

## BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Valiosos obsequios para la Universidad.*

Exposicion universal de 1867.—Comision Imperial.—Paris, noviembre 25 de 1868.—Señor Rector:—Encargado por la comision imperial de la exposicion universal de 1867, de la direccion i publicacion del informe del jurado internacional referente a esta solemidad, ofrezco a la Universidad de Santiago un ejemplar en trece volúmenes. Es la obra de ciento cincuenta colaboradoras, todos distinguidos, muchos ilustres, i de todas partes del mundo.

Un establecimiento tan útil como la Universidad de Santiago tiene pleno derecho a este testimonio de simpatía de parte de la comision imperial.

Recibid, señor Rector, la seguridad de mi mas distinguida consideracion.—(Firmado)—*Michel Chevalier*.—Al señor Rector de la Universidad de Santiago.

Santiago, marzo 9 de 1869.—Señor Presidente:—La Universidad de Chile ha recibido la nota de Ud. de 25 de noviembre de 1868, en que se sirve comunicarle el jeneroso obsequio de los trece volúmenes que componen la coleccion completa de los informes dados por el jurado internacional de la exposicion universal de Paris de 1867.

Tanto este valioso obsequio, como los términos en que esa nota se espresa acerca de nuestra corporacion, han inducido al Consejo universitario a encargarme que conteste a Ud. para manifestarle su reconocimiento a la comision imperial de la exposicion universal. La obra referida será colocada en la biblioteca especial de la Universidad para que puedan consultarla los jóvenes que en nuestro pais se consagrau al estudio de las ciencias industriales; i estoy seguro de que ella ha de serles mui útil en sus investigaciones.

Reciba Ud, señor presidente, la espresion de mis mas distinguidas consideraciones.—(Firmado) *Ignacio Domeyko*.—Al señor Presidente de la comision imperial de la exposicion universal de Paris en 1867.

Instituto imperial de Francia.—Academia de Ciencias.—Paris, diciembre 12 de 1868.—El Secretario perpétuo de la Academia al señor Cónsul jeneral de Chile, encargado de los negocios de la Legacion.—Señor Cónsul:—Tengo el honor de acusáros recibo, en nombre de la Academia de Ciencias, del importante envio que Ud. ha tenido a bien hacerle de las obras i de las cartas jeográficas publicadas por la Universidad de Chile.

La Academia, que aprecia en mucho sus relaciones con la Universidad de Chile, ha ordenado que estas obras, así como las hermosas cartas que haz

acompañan, sean colocadas en la biblioteca del Instituto, i me ha encargado manifestar a Ud. su agradecimiento.

La Academia me ha encargado igualmente, señor Cónsul, suplique a Ud. se sirva hacer conocer a la Universidad de Chile la decisión tomada por ella, en su sesion del 9 de noviembre de 1868, de la cual resulta que, conforme al deseo espresado por la carta del señor Rector don Ignacio Domeyko, los *Comptes Rendus* de la Academia han sido concedidos a la Universidad de Chile.

Sírvase Ud., señor Cónsul, recibir esta obra desde el 1.º de enero de este año, sirviéndose hacer saber en la secretaría del Instituto quién será el encargado de recibirla en adelante.

Reciba Ud., señor Cónsul, la seguridad de mi distinguida consideracion.  
—L. Elié de Beaumont.

*Nota del Ministro de Instrucción Pública sobre este blecimiento de clases de aplicacion para los adultos en el Instituto Nacional i en los Liceos provinciales.*

Santiago, marzo 9 de 1869.—Hace tiempo que el Ministerio se ocupa en estudiar los mediós de difundir la instruccion pública, estendiéndola principalmente a los que, por la naturaleza de sus ocupaciones, por su condicion o edad, no concurren a los colejios ni a las escuelas. La instruccion primaria de los niños, aun cuando deja mucho que desear en cuanto a sus principales elementos, se encuentra por lo ménos regularmente organizada en casi todas las escuelas que hoy funcionan; i la instruccion secundaria i superior se halla establecida de una manera sólida i satisfactoria en algunas de las provincias. En la medida de los recursos presentes, se ha hecho lo posible por atender al importante servicio de esos dos ramos de la instruccion pública, siendo de notarse que los resultados son día por día mas abundantes i lisonjeros.

Debe reconocerse, empero, que apénas principiamos en la realizacion de esta obra, de tan inmenso interes actual, i de tan decisiva influencia en el éxito de nuestras instituciones i en el porvenir de la República.

Si algo hemos hecho en cuanto a la enseñanza primaria, si mucho hemos avanzado en cuanto a la instruccion universitaria, necesario es confesar que hemos olvidado casi por completo las necesidades, los deseos, las exigencias imprescindibles de una gran parte de nuestra poblacion que no asiste a las escuelas i que no quiere o no puede ejercer una profesion científica.

De una manera oficial por lo ménos, desconocemos la enseñanza especial de los adultos, la instruccion jeneral del artesano, del proletario, del industrial, de la gran masa que forma la mayoría de nuestra poblacion adulta.

No vacila el que suscribe en calificar de error la supresion de las escuelas de adultos, bastando para ello considerar la reaccion que en este sentido se opera en otros paises como Francia, i los resultados verdaderamente admirables que entre nosotros obtienen algunas instituciones privadas. Sin esos establecimientos, la instruccion primaria es incompleta, estéril para un gran número de educandos; i fuera de ellos la fracción mas considerable de nuestro pueblo no tiene posibilidad de adquirir los conocimientos que mas necesita, los que mas convendria jeneralizar.

No debè por cierto dudarse que seria, no solo de utilidad, sino de necesidad, difundir las nociones de Historia natural, de Cálculo aplicado a la práctica, de Historia, de Jografía física, del Idioma pátrio, del Dibujo lineal, de los principios de Arquitectura i Ornamentacion i de otros ramos semejantes, i es seguramente digno de lamentarse que no existan entre nosotros establecimientos públicos, en que las clases ménos acomodadas puedan conseguir la instruccion jeneral de que tanto necesitan. La creacion de establecimientos especiales seria por ahora imposible, atendiendo a la situacion de nuestras rentas: nuestras escuelas i colejos no responden a ésta necesidad; i aunque el Ministerio se propone abrir un nuevo campo de accion a las escuelas superiores, no debe perderse de vista que éstas son poco numerosas, i que, aun aumentándolas, es indispensable buscar otros arbitrios que cooperen al mismo fin.

Las ideas que a la lijera se acaban de emitir, el convencimiento de la insuficiencia de los medios hasta ahora empleados i de la trascendental importancia del propósito que se persigue, influyen al Ministerio a buscar otra vía que a él conduzca; i espera confiadamente encontrarla, si halla en la Universidad i en los empleados de la instruccion secundaria i superior, la cooperacion que debe aguardar de su patriotismo i de su celo por la enseñanza pública.

La primera dificultad para la instruccion es la falta de locales i de elementos adecuados. ¿Por qué no abrimos nuestro Instituto i Liceos para el establecimiento de clases dedicadas a los que no pueden concurrir a los cursos universitarios? ¿Por qué, aprovechando esa base, no se plantearia una enseñanza adaptada a las necesidades jenerales, que comprendiera el aprendizaje práctico i compendioso de los conocimientos mas indispensables en la vida ordinaria? Allí existen todos los elementos que podrían aprovecharse en un vasto servicio; i esas clases suplirian con verdadera utilidad, la falta de los establecimientos que no poseemos.

En cuanto a los profesores, cree el Ministerio que los mismos empleados actuales podrian imponerse esta otra tarea sin grave rescargo de las que sobrellevan; i parte tambien de la persuacion de que los Miembros de las diversas Facultades de la Universidad aceptarían gustosos ese patriótico trabajo, que justificaria el honor que hoy alcanzan, sin ningun gravámen. De

esta manera, el cuerpo universitario conquistaria una justa influencia que ahora ejerce mui indirectamente, i beneficiando a un crecido número de ciudadanos, se daria a las Facultades universitarias la vida i estímulo que les faltan. Mas de una vez se han reconocido las ventajas que resultarian de estrechar los vínculos que deben unir a la Universidad con los intereses de la instruccion; se ha pensado en animar de diversas maneras la vitalidad de esta corporacion, creyéndose indispensable ponerla en contacto con la juventud estudiosa, ya por medio de conferencias, ya organizando diferentes cursos a cargo de sus Miembros. La instruccion que no obtienen i que debe darse a las clases ménos acomodadas, consultaria con positiva utilidad estos fines, asociando la existencia de la Universidad a la elevada mision de la educacion del pueblo.

I la tarea que se propone no es tan incómoda ni difícil como quizá pudieran suponerse. El cuerpo de empleados de la instruccion superior i los Miembros activos de la Universidad, componen una numerosa falanje de profesores que podrian dividirse la enseñanza i alternarse en el desempeño de las diversas clases. Para el buen éxito de ellas bastaria que fueran dos veces por semana, i aun una sola vez, para los ramos de simple enseñanza oral.

No se trataria tampoco de organizar una instruccion científica, completa i detenida, sino de vulgarizar los conocimientos elementales mas necesarios de adaptarlos con la sencillez posible a inteligencias pocos preparadas, i de darles, en cuanto sea permitido, un jiro práctico de inmediata aplicacion. Mas tarde, segun fuera el resultado de este ensayo, habria oportunidad de desarrollar i metodizar la enseñanza en mas estensa esfera, i entónces tambien se estableceria un cuerpo fijo de profesores, ya nombrándolos especialmente, ya imponiendo este deber, mediante alguna retribucion, a los que desempeñen los cursos de los colejos públicos, ya estableciendo esta obligacion para los Miembros de las Facultades.

La enseñanza que se acaba de indicar no envuelve una idea nueva, puesto que se ha realizado en otros paises bajo el patrocinio de la autoridad o por asociaciones privadas; i entre nosotros ha llegado a establecerse eficazmente en la escuela de la Sociedad de Artesanos. Empresas de esta especie no requieren mas que un poco de buena voluntad i de consagracion para vencer las primeras dificultades: allanadas éstas, es de la condicion de instituciones semejantes el marchar en ascendente progreso, i mucho mas cuando cuentan con todos los elementos que pueden necesitar i con el decidido apoyo de la autoridad. Los cursos que se establecieran tendrian locales excelentes, todos los textos, instrumentos i útiles cuya adquisicion es difícil para las sociedades particulares; de modo que, con alguna dedicacion de los profesores, no seria aventurado anticipar un éxito tan honroso para ellos como lisonjero para el pais.

El que suscribe no duda que el Consejo de la Universidad procurará llevar a cabo este pensamiento; dictando desde luego las medidas que juzgue convenientes para la pronta apertura de algunos cursos, prefiriéndose aquéllos que ofrezcan el interes de la aplicación. Al mismo tiempo, podría el Consejo ocuparse en formar el plan que debería seguirse, tanto en la capital como en los Liceos provinciales, adoptando las providencias oportunas para que ese plan tuviera una inmediata ejecución. El Gobierno, por su parte, prestaría todos los auxilios que fuesen de su competencia i autorizaría las medidas que adoptara el Consejo i que necesitaran la aprobación del Presidente de la República.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Permiso para recibirse de Bachiller en Humanidades*

Valparaíso, marzo 3 de 1869.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud precedente i considerando que don Daniel Fuenzalida i don Luis Campino han estudiado las Humanidades en el Seminario Conciliar, en donde no se ha hecho el estudio de la Jeografía física, decreto:

Concédese a los espesados jóvenes, don Daniel Fuenzalida i don Luis Campino, el permiso que solicitan para graduarse de Bachilleres en Humanidades sin haber rendido el exámen de Jeografía física i con la obligacion de rendir dicho exámen ántes de obtener igual grado en Leyes.—Anótese i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Permiso para el estudio de la Práctica forense.*

Santiago, marzo 13 de 1869.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Permítase a don Marcos Florin Latapiat que haga el estudio de la Práctica ante el juzgado de letras de los Andes, debiendo rendir su exámen en la Delegacion Universitaria.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Permiso jeneral para anticipar exámenes de los ramos que se cursan en la Delegacion Universitaria.*

Santiago, marzo 15 de 1869.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Oído el informe verbal del Delegado Universitario, he acordado i decreto:

“Los alumnos de la Delegacion Universitaria que hubieren obtenido premios o mencion honrosa en sus respectivas clases, podrán dar exámenes de clases correspondientes al año siguiente, rindiéndolos a principios del año escolar o en el mes mayo, en los dias que fije el Delegado.—Comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud:—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

#### *Clases de Dibujo i Pintura en la Delegacion Universitaria.*

Santiago, marzo 18 de 1869. —Con lo espuesto por el Delegado Universitario en la nota que precede, decreto:

Acéptase la oferta que hace el ex-profesor de la clase de Dibujo i Pintura de la Delegacion Universitaria, don Alejandro Cicarelli, para dirigir sin remuneracion alguna los trabajos de los alumnos mas adelantados mientras se nombra un nuevo profesor que desempeñe la mencionada clase.—Tómese razon i comuníquese.—*PÉREZ.—J. Blest Gana.*

Santiago, marzo 18 de 1869. —Con lo espuesto por el Delegado Universitario en su nota núm. 306, decreto:

Nómbrese a don Cosme San-Martin para que desempeñe interinamente en la Delegacion Universitaria el empleo de profesor de los primeros estudios de Dibujo.

Páguesele el sueldo de cuarenta pesos mensuales i dadúzcase del item 1.º de la partida 26 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese.—*PÉREZ.—J. Blest Gana.*

#### *Clase de Caligrafía en el Instituto Nacional.*

Santiago, marzo 19 de 1869. —Vista la nota que precede, i considerando que el gran número de alumnos del curso de las clases preparatorias del Instituto Nacional hace indispensable la division de la clase de Caligrafía, decreto:

Créase en el Instituto Nacional otra clase de Caligrafía para los alumnos del curso preparatorio, i se nombra para que la desempeñe a don Juan María Caradeux.—Tómese razon i comuníquese.—*PÉREZ.—J. Blest Gana.*

*Curso de Higiene i de enfermedades mentales en la Delegacion Universitaria.*

Santiago, marzo 19 de 1869.—Con lo espuesto por el Delegado Universitario en la nota que precede, decreto:

1.º Establécese en la Delegacion Universitaria un curso sobre las enfermedades mentales i otro de Higiene, que serán obligatorios para los alumnos que se dedican a la Medicina, i que se estudiarán, el primero en el 5.º año i el segundo en el 6.º

2.º Nómbrase para que desempeñe los mencionados cursos al facultativo de la casa de Orates, don Ramon Elguero, quien enseñará los referidos ramos alternándolos anualmente. Durante el año que se siga al curso sobre enfermedades mentales, los alumnos tendrán obligacion de asistir a la casa de Orates en los días i horas que el profesor les indique.

Páguese al nombrado el sueldo de ochocientos pesos i dedúzcase el gasto de fondos jenerales del Instituto Nacional.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*J. Blest Gana.*

*Clase de Mecánica i de Dibujo especial de máquinas establecidas en la Delegacion.*

Santiago, marzo 23 de 1869.—Con lo espuesto por el Delegado Universitario en la nota precedente, decreto:

1.º Las clases de Mecánica i de Dibujo especial de máquinas establecidas en la Delegacion Universitaria, continuarán en lo sucesivo funcionando separadamente.

2.º El actual profesor de dichas clases continuará desempeñando solamente a de Mecánica con la renta anual de mil pesos, i se nombra a don Antonio Monteauban para que sirva la de Dibujo de máquinas con el sueldo de cuatrocientos pesos anuales.

Páguesele el sueldo correspondiente i dedúzcase el mayor gasto de fondos jenerales del Instituto Nacional.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*J. Blest Gana.*